



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera

Dirección de Habilitaciones,
Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMUNICADO N°002-2017-SANIPES/DHCPA

HABILITACION SANITARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUICOLAS (VEHICULOS ISOTERMICOS, REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS)

Señores:

**TRANSPORTISTAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS,
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO,
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS Y
CENTROS DE CULTIVO.**

Se comunica a los operadores responsables de los medios de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas (vehículos isotérmicos, refrigerados y/o congelados), lo siguiente:

Dado que a la fecha existe un gran número de vehículos que, por diferentes problemas no han podido obtener la correspondiente habilitación sanitaria, este Organismo dispone conceder por única vez un plazo de 03 meses para que procedan a obtener la habilitación sanitaria. Es decir, que a partir del 15 de mayo del 2017, todo medio de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas (vehículos isotérmicos, refrigerados y/o congelados) deben estar habilitados.

Lo dispuesto en el presente comunicado, es con arreglo a lo prescrito en el numeral 4.2 del artículo 4º, del Decreto Legislativo N° 1290, que a la letra dice: *Para el caso de **transporte**, centros de almacenamiento, establecimientos dedicados al fraccionamiento, comercialización de alimentos pesqueros y acuícolas **deben contar con la habilitación sanitaria otorgada por SANIPES**.* También de conformidad al numeral 4.3 del mismo artículo que a la letra dice: *la habilitación sanitaria involucra la evaluación de los sistemas de inocuidad que incluye Principios Generales de Higiene, Buenas Practicas y Plan HACCP según corresponda, **el cual autoriza cualquiera de los procesos u operaciones mencionadas en los párrafos precedentes.***

Por lo tanto, se les invoca a todos los operadores a seguir presentando sus expedientes conforme a lo indicado en el COMUNICADO N° 015-2016-SANIPES/DHCPA de tal manera que al 15 de mayo del año en curso cuenten con la correspondiente habilitación sanitaria.

Para mayor información y de tener cualquier duda sirvase comunicarse con la oficina de Atención al Administrado, al teléfono 2138570 Anexo: 7040

Lima, 15 de febrero de 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

www.sanipes.gob.pe

Domingo Orué 165 Piso 7
Surquillo, Lima 34, Perú
T: (511) 213 8570